

INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, S.A.

Dirección: Rua Dos Ferreiros, 2 Entresuelo, Local 8 Polígono Industrial Río do Pozo; 15573 Narón (A Coruña)

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: **403/EI683**

Fecha de entrada en vigor: 13/06/2014

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 14 fecha 13/05/2022)

Índice

| | |
|--|----------|
| PARTE III: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES..... | 2 |
| ASCENSORES | 2 |
| GC: COMBUSTIBLES GASEOSOS | 3 |
| ELÉCTRICA: ALTA TENSIÓN | 3 |
| ELÉCTRICA: BAJA TENSIÓN..... | 4 |
| EQUIPOS A PRESIÓN | 4 |
| GRÚAS..... | 5 |
| INSTALACIONES TÉRMICAS | 5 |
| SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS | 6 |
| TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS | 6 |
| TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS | 7 |
| PARTE II: INSPECCIONES EN EL ÁREA INDUSTRIAL..... | 7 |
| PLATAFORMAS ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAL (PEMP) | 7 |

PARTE III: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES

Requisitos adicionales:

- CGA-ENAC-OCI
- RDE-17

Tipo A

| ASCENSORES | |
|---|--|
| ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN | DOCUMENTOS NORMATIVOS |
| <p>Inspecciones periódicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - que deben ser conformes a los requisitos contemplados en las especificaciones técnicas sobre ascensores. | <p>R.D. 88/2013, de 8 de febrero (B.O.E. 22/02/2013), por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por R.D. 2291/1985, de 8 de noviembre, teniendo en cuenta los aspectos constructivos modificados por el RD 203/2016, a efectos de la realización de la inspección periódica.</p> <p>Orden de 30 de junio de 1966 por la que se aprueba el texto revisado del Reglamento de Aparatos de Elevación.</p> <p>Orden de 31 de marzo de 1981 (B.O.E. 20/04/1981), por las que se fijan las condiciones técnicas mínimas exigibles a los ascensores y se dan normas para efectuar las revisiones generales periódicas de los mismos.</p> <p>Orden de 23 de septiembre de 1987 (B.O.E. 6/10/1987), por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE-AEM-1 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, sobre ascensores movidos eléctrica, hidráulica u oleoeléctricamente. Modificada por Orden de 12 de septiembre de 1991 (B.O.E. 17/09/91).</p> <p>R.D. 57/2005 de 21 de enero (B.O.E. 04/02/2005). Prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente a la entrada en vigor del R.D. 1314/1997.</p> <p>R.D. 1314/1997 de 1 de Agosto (B.O.E. 30/09/1997), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE sobre ascensores.</p> |

| GC: COMBUSTIBLES GASEOSOS | |
|---|--|
| ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN | DOCUMENTOS NORMATIVOS |
| <p><u>CG: ALMACENAMIENTO GLP DEPÓSITOS FIJOS (ITC-ICG 03)</u></p> <p>Inspección inicial, según apdo. 5.4.</p> <p>Prueba de presión, según apdo. 6.3.</p> | <p>ITC-ICG 03: “Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo en depósitos fijos” del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Modificado por el R.D. 542/2020.</p> |

| ELÉCTRICA: ALTA TENSIÓN | |
|---|--|
| ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN | DOCUMENTOS NORMATIVOS |
| <p><u>INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN</u></p> <p>Inspecciones iniciales y periódicas</p> | <p>R.D. 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.</p> <p>R.D. 3275/1982 de 12 de noviembre (B.O.E. 01/12/1982), sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. Instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT01 a MIE-RAT 20.</p> <p>Decreto 70/2010, de 7 de octubre, (BOCM 11/10/2010) del Consejo de Gobierno, para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones de energía eléctrica de alta tensión en la Comunidad de Madrid.</p> |
| <p><u>LINEAS DE ALTA TENSIÓN</u></p> <p>Inspecciones iniciales y periódicas</p> | <p>R.D. 223/2008, de 15 de febrero, (BOE 19/03/2008) por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. Modificado por el R.D. 542/2020.</p> <p>Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre (B.O.E. 27/12/1968), por el que se aprueba el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.</p> |

| ELÉCTRICA: BAJA TENSIÓN | |
|--|---|
| ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN | DOCUMENTOS NORMATIVOS |
| <p>Inspecciones iniciales y periódicas.</p> <p>Revisión documental e Inspección previa a la puesta en servicio (EICI, Orden 9344/2003 de la C. de Madrid).</p> | <p>R.D. 842/2002 de 2 de agosto (B.O.E. 18/09/2002), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instrucciones técnicas complementarias ITC BT-01 a BT-51.</p> <p>R.D.1053/2014, de 12 de diciembre (B.O.E. 31/12/2014), por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT-52 Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.</p> <p>D. 2413/1973 de 20 de septiembre (B.O.E. 9/10/1973), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.</p> <p>Orden 9344/2003 de 1 de octubre (B.O.C.M. 18/10/2003), por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión. (Comunidad de Madrid).</p> |

| EQUIPOS A PRESIÓN | |
|--|--|
| ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN | DOCUMENTOS NORMATIVOS |
| <p>Pruebas en lugar de emplazamiento, según Art. 5</p> <p>Inspecciones periódicas, según Art. 6</p> <p>Inspecciones de equipos reparados, según Art. 7</p> <p>Inspecciones y pruebas de equipos sometidos a una modificación importante, según Art.8</p> <p>Revisión documental e inspección inicial conforme al art. 12 (EICI, Orden 23 de marzo de 2016 de la C. de Madrid).</p> | <p>R.D. 2060/2008, de 12 de diciembre (B.O.E. 05/02/2009), por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.</p> <p>R.D. 1244/1979 de 4 de abril (B.O.E. 29/05/1979), por el que se aprueba el Reglamento de aparatos a presión. Instrucciones técnicas complementarias ITC MIE-AP01, ITC MIE-AP02, ITC MIE-AP05 a ITC MIE-AP10, ITC MIE-AP13 a ITC MIE-AP18 con las limitaciones establecidas por el R.D. 769/1999 de 7 de mayo.</p> <p>Orden de 23 de marzo de 2016 (BOCM), de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se establece el procedimiento para la puesta en servicio e inspección de las instalaciones de equipos a presión (Comunidad de Madrid).</p> |

| GRÚAS | |
|--|---|
| ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN | DOCUMENTOS NORMATIVOS |
| <p>GRÚAS TORRE: Inspecciones de puesta en servicio y extraordinarias.</p> | <p>R.D. 836/2003 de 27 de junio (B.O.E. 17/07/2003), por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.</p> |
| <p>GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS: Inspecciones periódicas.</p> | <p>R.D. 837/2003 de 27 de junio (B.O.E. 17/07/2003), por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la instrucción técnica complementaria MIE-AEM-4 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.</p> |

| INSTALACIONES TÉRMICAS | |
|---|--|
| ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN | DOCUMENTOS NORMATIVOS |
| <p>Inspecciones iniciales, según art.30. Inspecciones periódicas de Eficiencia Energética, según art.31</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones de los sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria - Inspección de los sistemas de las instalaciones de aire acondicionado - Inspección de la instalación térmica completa <p>Revisión documental e inspección inicial de las exigencias de seguridad (IT 1.3), (EICI, Orden 9343/2003 de la C. de Madrid)</p> | <p>R.D. 1027/2007 de 20 de julio (B.O.E. 29/08/2008), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, y sus modificaciones posteriores.</p> <p>R.D. 1751/1998 de 31 de julio (B.O.E. 05/08/1998), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITE), y sus modificaciones posteriores.</p> <p>R.D. 1618/1980, de 4 de julio (B.O.E 09/08/1980)., por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua caliente sanitaria con el fin de racionalizar su consumo energético.</p> <p>Orden 9343/2003 de 1 de octubre (B.O.C.M. 18/10/2003), por la que se establece el procedimiento para el registro, puesta en servicio e inspección de instalaciones térmicas no industriales en los edificios. Modificada por la Orden 688/2008 de 29 de febrero (B.O.C.M. 18/03/2008). (Comunidad de Madrid)</p> <p>DECRETO 10/2014, de 6 de febrero (B.O.C.M. 10/02/2014), del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el procedimiento para llevar a cabo las inspecciones de eficiencia energética de determinadas instalaciones térmicas de edificios (Comunidad de Madrid).</p> <p>ORDEN de 30 de julio de 2014 (B.O.C.M. 13/08/2014), de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el procedimiento para llevar a cabo las inspecciones de eficiencia energética de determinadas instalaciones térmicas de los edificios y se aprueban los modelos de informe (Comunidad de Madrid).</p> |

| SEGURIDAD CONTRAINCENDIOS | |
|---|--|
| ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN | DOCUMENTOS NORMATIVOS |
| <p><u>ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES:</u> Inspecciones periódicas.</p> | <p>R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre (B.O.E. 17/12/2004), por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales.</p> <p>Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p> <p>R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre (B.O.E. 14/12/1993), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p> |
| <p><u>ESTABLECIMIENTOS NO INDUSTRIALES:</u> Inspecciones periódicas.</p> | <p>Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p> <p>R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre (B.O.E. 14/12/1993), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p> |

| TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS | |
|---|--|
| ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN | DOCUMENTOS NORMATIVOS |
| <p>Las inspecciones citadas en los documentos normativos definidas para los organismos de control para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Envases y embalajes. - Grandes Recipientes a granel (IBC/GRG/RIG) - Cisternas, vehículos batería y CGEM. - Cisternas portátiles. - Contenedores para graneles. - Vehículos tractores de cisternas. - Vehículos portadores de cisternas desmontables. - Vehículos portadores de contenedores cisternas. - Vehículos para el transporte de explosivos tipos II y III. <p>Excepto para cisternas clase 2</p> | <p>R.D. 97/2014 de 14 de febrero (B.O.E. 27/02/2014) por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.</p> <p>Acuerdo europeo sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR) de 30/09/1957 en Ginebra según texto refundido vigente.</p> <p>Código Marítimo Internacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (Código IMDG), según Orden Ministerio de Transportes de 10 de junio de 1983 (B.O.E. 20/09/1983) + enmiendas posteriores.</p> <p>R.D. 1749/1984 de 1 de agosto (B.O.E. 02/10/1984), por el que se aprueba el Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.</p> <p>Orden de 17 de marzo de 1986 (B.O.E. 31/03/1986), sobre normas para homologación de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas y modificaciones posteriores</p> |

| TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS | |
|---|---|
| ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN | DOCUMENTOS NORMATIVOS |
| <p>Conformidad de tipo, según Art. 2</p> <p>Inspecciones iniciales de los vehículos, según Art.5</p> <p>Inspecciones periódicas de los vehículos, según Art.5</p> <p>Inspecciones excepcionales de los vehículos, por reparaciones o modificaciones, según Art.5</p> <p>Excepto la verificación inicial y continua de la conformidad de la producción del fabricante, según Anejo 4, apartado 1, a y c. de la Orden ICT/370/2021.</p> | <p>R.D. 237/2000 de 18 de febrero (B.O.E. 16/03/2000), por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones. Modificado por R.D. 380/2001 de 6 de abril (B.O.E. 21/04/2001).</p> <p>Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes (ATP) B.O.E. (22/11/1976) + Enmiendas posteriores.</p> <p>Orden ITC/2590/2010, de 30 de septiembre, por la que se modifican los anejos y apéndices del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones.</p> <p>Orden ICT/370/2021, de 14 de abril, por la que se modifican los anejos del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones.</p> |

PARTE II: INSPECCIONES EN EL ÁREA INDUSTRIAL

Tipo: C

| PLATAFORMAS ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAL (PEMP) | |
|--|---|
| TIPO DE INSPECCIÓN | DOCUMENTOS NORMATIVOS |
| Inspección periódica y excepcional según apdo. 8. | UNE 58921:2017. Instrucciones para la instalación, manejo, mantenimiento, revisiones e inspecciones de las plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP). |

Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROVINCIA - MUNICIPIO |
|----------------------|-----------------------------------|
| Galicia | - A Coruña - Narón (Sede Central) |
| Comunidad de Madrid: | - Madrid - Las Rozas de Madrid |